

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/JAN/2013 14:36:56

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 5326-0
JUAN LARREA

Expediente: 2308

RUC: 0990293244001

Razón social:

HOLCIM ECUADOR S.A.

SubTipo tramite:

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Asunto:

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Handwritten signature and date: 13/05/13

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 196



Holcim Ecuador S.A.
Urbanización San Eduardo 1
Av. Barcelona y Calle José
Rodríguez Bonín
Edificio El Caimán, Piso 2
Casilla: 09-01-04243
Guayaquil, Ecuador

T. 5326
Telf.: (593-4) 3709000
Fax: (593-4) 287 3482

Abogada
María Elisa Loor
Directora de Registro de Sociedades
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Presente.-

Guayaquil, 21/01/2013, LEG-ENE-2
juan.larrea@holcim.com

Asunto: REPORTE DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

De mi consideración:

Sírvase disponer a quien corresponda se realice el cambio de la nómina de accionistas de la compañía Holcim Ecuador S.A., a cuyo efecto le comunico que en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, en la semana del lunes 14 de enero del 2013 al viernes 18 de enero de 2013, se registró las siguientes transferencias de acciones ordinarias y nominativas de **US \$5,00** de valor nominal cada una:

CON FECHA 16 DE ENERO DE 2013

- ✓ 1. **165 acciones** que están representadas en parte del título No. 4.049 de propiedad del señor ORLANDO ELISER SANCHEZ CARRIÓN, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 110229445-9, a favor de JOSÉ SIMÓN ASTUDILLO QUINTANILLA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula identidad No. 010006032-6.
- ✓ 2. **15 acciones** que están representadas en parte del título No. 4.049 de propiedad del señor ORLANDO ELISER SANCHEZ CARRIÓN, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 110229445-9, a favor de COMISIONISTAS BURSATILES COMBURSATIL CASA DE VALORES S.A., con RUC No. 1791262514001.
- ✓ 3. **7 acciones** que están representadas en parte del título No. 4.049 de propiedad del señor ORLANDO ELISER SANCHEZ CARRIÓN, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 110229445-9, a favor de COMISIONISTAS BURSATILES COMBURSATIL CASA DE VALORES S.A., con RUC No. 1791262514001.
- ✓ 4. **60 acciones** que están representadas en parte del título No. 863 de propiedad del señor MIGUEL ERWIN GUERRERO SÁNCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 170822044-5, a favor de PEDRO JOSÉ ESPINOSA CORDERO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula identidad No. 170021963-5.
- ✓ 5. **144 acciones** que están representadas en parte del título No. 863 de propiedad del señor MIGUEL ERWIN GUERRERO SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 170822044-5, a favor de JOSÉ SIMÓN ASTUDILLO QUINTANILLA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula identidad No. 010006032-6.

2013 JUN 29 PM 2
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
CAU.
Expediente No. 2008-34
Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 ENE 2013

RECIBIDO

Hora 11:15
Firma *[Firma]*



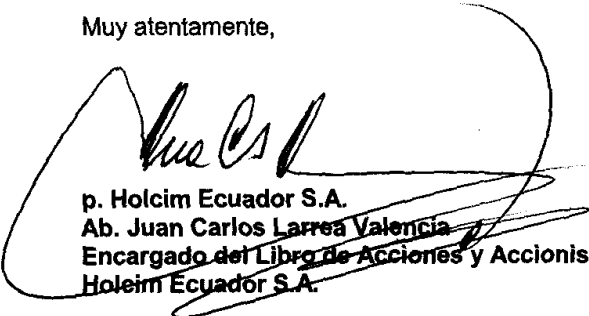
CON FECHA 17 DE ENERO DE 2013

1. **75 acciones** que están representadas en el título No. 3.400 de propiedad de la señora JANNETH MOREANO POZO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 170729643-8, a favor del señor CARLOS ORLANDO WOLTER ARAVENA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 170532242-6.
2. **180 acciones** ordinarias y nominativas de USD\$5.00 de los Estados Unidos de América representadas en el Título 1.409 por sucesión por causa de muerte del accionista MARCOS JULIO RODRÍGUEZ RÍOS (causante), de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0904752151, a favor de sus herederas, Singryd Carolina Rodríguez Reyes y su conyugue Manuela Reyes Naht.

El registro se realizó en base de la Posesión Efectiva otorgada el 04 de diciembre del 2012 por el Notario Trigésimo Séptimo, Abg. Wendy María Vera Ríos, cuya copia certificada se adjunta; y de la declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,



p. Holcim Ecuador S.A.
Ab. Juan Carlos Larrea Valencia
Encargado del Libro de Acciones y Accionistas de
Holcim Ecuador S.A.

O.K.
luc
29-01-2013

ACTA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR MARCOS JULIO RODRIGUEZ RIOS

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil doce. Mediante escritura pública, otorgada ante mí el cuatro de diciembre del dos mil doce, la señorita SINGRYD CAROLINA RODRIGUEZ REYES, ha probado ser hija del señor MARCOS JULIO RODRIGUEZ RIOS, fallecido en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas el dos de Septiembre del dos mil doce, lo cual consta de las partidas de nacimiento, y la Inscripción de Defunción, agregadas a la referida escritura pública, en la cual afirman bajo juramento que son herederos, y me solicitan que les conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante, esto es, sobre todos los valores, beneficios y derechos que le corresponden por: todos los valores, beneficios, derechos, y/o cualquier que le corresponden por: A) LIQUIDACION LABORAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y/O EN EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES. B) CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DEL PACIFICO UNO TRES CERO SEIS CERO UNO CUATRO, C) CIENTO OCHENTA ACCIONES 20.126.952 HASTA 20.127.131, EN LA COMPAÑIA HOLCIM; D) GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS CONTRATO NUMERO CERO UNO NUEVE SEIS SIETE TRES SIETE - cero nueve cero cuatro siete cinco dos uno cinco uno (0904752151); E) Todos los valores, beneficios y derechos que le corresponden por LIQUIDACIÓN DE HABERES, Fondo de Reserva, Cesantía y Montepío y/o cualquier otro derecho en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y todos los bienes que obtuvo el causante. En virtud de lo expuesto, y amparada en lo ordenado en numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la **POSESION EFECTIVA** proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el causante MARCOS JULIO RODRIGUEZ RIOS. A favor de su hija SINGRYD CAROLINA RODRIGUEZ REYES, y cónyuge sobreviviente **MANUELA JESUS REYES NAHT**. DE TODO LO CUAL DOY FE.

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL



SEÑORITA NOTARIA:

Yo, **SINGRYD CAROLINA RODRIGUEZ REYES**, de estado civil soltera, acudiendo, por sus propios derechos; domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, ante usted respetuosamente, comparezco y expongo lo siguiente:

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el dos de Septiembre del dos mil doce falleció mi padre el señor **MARCOS JULIO RODRIGUEZ RIOS**, sin dejar mejor herederos, que yo su hija **SINGRYD CAROLINA RODRIGUEZ REYES**, y cónyuge sobreviviente mi madre la señora **MANUELA JESUS REYES NAHT**.

Como bien sucesorio, el causante dejó lo siguiente: todos los valores, beneficios, derechos, y/o cualquier que le corresponden por: A) LIQUIDACION LABORAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y/O EN EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES. B) CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DEL PACIFICO UNO TRES CERO SEIS CERO UNO CUATRO; C) CIENTO OCHENTA ACCIONES 20.126.952 HASTA 20.127.131, EN LA COMPAÑIA HOLCIM; D) GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS CONTRATO NUMERO CERO UNO NUEVE SEIS SIETE TRES SIETE - cero nueve cero cuatro siete cinco dos uno cinco uno (0904752151); E) Todos los valores, beneficios y derechos que le corresponden por LIQUIDACIÓN DE HABERES, Fondo de Reserva, Cesantía y Montepío y/o cualquier otro derecho en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y todos los bienes que obtuvo el causante.

Por lo expuesto señorita Notaria, siendo nuestro ánimo entrar en posesión efectiva del bien antes descrito, dejado por mi padre señor **MARCOS JULIO RODRIGUEZ RIOS**, sírvase receptor nuestra declaración juramentada de conformidad con la Ley y con la minuta anexa.- Guayaquil, a 05 de Diciembre del 2.012.- Es de Justicia,

SINGRYD CAROLINA RODRIGUEZ REYES

C.C. Nº 0924493984

AB. MARIA BRITO HEREDIA
REG. PROF: 09-2012-176



DECLARACION JURAMENTADA: QUE HACE LA SEÑORITA SINGRYD CAROLINA RODRIGUEZ REYES.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cinco de Diciembre del dos mil doce, ante mí,

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen, los señores

SINGRYD CAROLINA RODRIGUEZ REYES, de estado civil soltera, estudiante, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad,

ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme

exhibido su documento de identificación. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de DECLARACION JURAMENTADA, a la

que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, del tenor siguiente:- "**SEÑORITA**

NOTARIA:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de DECLARACION JURAMENTADA, contenida en las siguientes

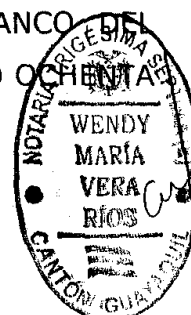
cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la señorita **SINGRYD CAROLINA RODRIGUEZ**

REYES, en calidad de hija del señor MARCOS JULIO RODRIGUEZ RIOS.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El señor MARCOS JULIO RODRIGUEZ

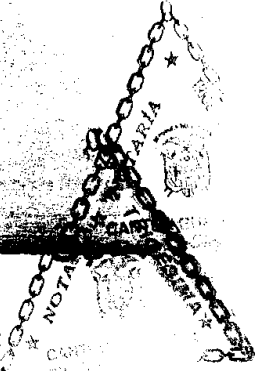
RIOS, a su muerte dejó: todos los valores, beneficios, derechos, y/o cualquier que le corresponden por: A) LIQUIDACION LABORAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y/O EN EL MINISTERIO DE

RELACIONES LABORALES. B) CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DEL PACIFICO UNO TRES CERO SEIS CERO UNO CUATRO; C) CIENTO OCHENTA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL



ACCIONES 20.126.952 HASTA 20.127.131, EN LA COMPAÑÍA HOLCIM; D) GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS CONTRATO NUMERO CERO UNO NUEVE SEIS SIETE TRES SIETE - cero nueve cero cuatro siete cinco dos uno cinco uno (0904752151); E) Todos los valores, beneficios y derechos que le corresponden por LIQUIDACIÓN DE HABERES, Fondo de Reserva, Cesantía y Montepío y/o cualquier otro derecho en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y todos los bienes que obtuvo el causante. **b)** En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el dos de Septiembre del dos mil doce falleció mi padre el señor MARCOS JULIO RODRIGUEZ RIOS, según consta de la Inscripción de Defunción que se adjunta en calidad de documento habilitante; quedando como herederos y beneficiarios sobre el bien antes indicado su hija SINGRYD CAROLINA RODRIGUEZ REYES, y **cónyuge sobreviviente MANUELA JESUS REYES NAHT**, según partidas de nacimiento y matrimonio adjuntas.- **TERCERA:- DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita **SINGRYD CAROLINA RODRIGUEZ REYES**, por sus propios derechos, siendo su ánimo entrar en posesión efectiva de los bienes hereditarios sucesorios dejados por el causante abintestado, y amparados en lo dispuesto en el numeral trece del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitan al señor Notario que le concede la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes del causante. **AUTORIZACION: La señorita SINGRYD CAROLINA RODRIGUEZ REYES, autoriza a su madre la señora MANUELA JESUS REYES NAHT, para que pueda realizar y suscribir cuanto tramite sea necesario, hasta cobrar los valores ante institución y/o autoridad competente. CONCLUSION.-** Cumpla usted



INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 16 Pág. 285 Acta 10287

En Guayaquil provincia de Guayas
veinte y nueve hoy día de enero de mil
novecientos veinte y dos el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Singrid Carolina APELLIDOS: Rodriguez Reyes

SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 23 de enero de 1951

LUGAR: Q. U. Bolivar de Cantón Guayaquil Provincia Guayaquil

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Marcos Julio Rodriguez Pizarro

de nacionalidad Ecuatoriana de estado soltero, con Cédula de Identidad N° 09047521

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María Teresa María Nariño

de nacionalidad Ecuatoriana de estado soltera, con Cédula de Identidad N° 09060521

Solicitó esta inscripción Marcos Julio Rodriguez Pizarro con Cédula de Identidad N° 09047521 de Tarata y Guano años de edad, de profesión Empleado de nacionalidad Ecuatoriana quien hace constar, además, que es el primer hijo

de esta unión

que se le inscriba

en esta acta

de esta fecha

de esta ciudad

de esta provincia

de esta república

de esta nación

de esta patria

de esta tierra

de esta casa

de esta familia

de esta vida

de esta hora

de esta noche

de esta mañana

de esta tarde

de esta noche

de esta mañana

de esta tarde

de esta noche

de esta mañana

de esta tarde

de esta noche

de esta mañana

de esta tarde

de esta noche

de esta mañana

OBSERVACIONES

Los padres firman la inscripción

El mandado Singrid P. Rodriguez Pizarro

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

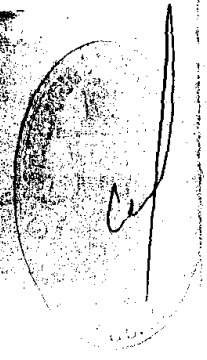
El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

El Jefe de Registro Civil

FIRMAS

[Signature]



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág.



En Juayagual Provincia de Juayagual
 hoy día veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil expone la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Marcos Julio Rodríguez Ríos
 nacido en Juayagual el 1 de Agosto de 1957 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Lib. Exp. Ed. y Letras
 con Cédula N° 0904752151 domiciliado en esta ciudad de estado anterior soltero hijo de Julio Rodríguez y de Isabel Ríos
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Manuela Jeanne Reyes Nabh
 nacida en Juayagual el 21 de Setiembre de 1956 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
 con Cédula N° 09048052113 domiciliada en esta ciudad de estado anterior soltera hija de Manuel Reyes y de Isabel Nabh
LUGAR DEL MATRIMONIO Juayagual **FECHA** 27 Mayo 1982
 En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES: Matrimonio en domicilio, recibe de pago N° 346/1982.

FIRMAS: Marcos Julio Rodríguez Ríos Manuela Jeanne Reyes Nabh

La sentencia de Divorcio de Juas
 cuya copia
 de 19...
 ración conyugal, judicialmente autorizada de los contra
 del presente matrimonio, fue declarada mediante senten
 e juez
 con fecha
 copia se archiva.
 de 19...
 f.)
 Jefe de Oficina
 eclaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 con fecha
 cuya copia se archiva.
 de 19...
 f.)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

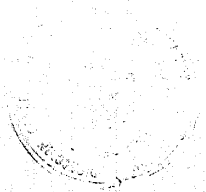
.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y CATASTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATASTRO DEL GUAYAS

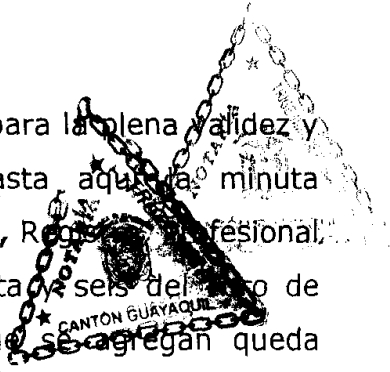
AÑO _____ TOMO _____ FOLIO _____
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original
que se encuentra en el archivo de esta oficina.

Procurador
Secretaría de Vivienda, Urbanismo y Catastro Civil
Identificación y Catastro del Guayas

Victor Pérez Bujanda
DIRECTOR



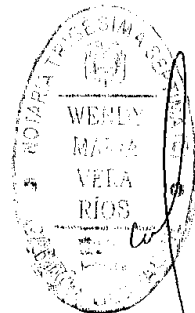
señor Notario, con las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública".- Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abogada **MARIA BRITO HEREDIA**, Reg. Profesional número cero nueve - dos mil doce - ciento setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas, que con los documentos que se agregan queda elevado a escritura pública. Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento público. Se agrega: Partidas de nacimientos y las Inscripciones de Defunción.- Yo, la Notaria, doy fe: Que después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura pública a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben conmigo en un solo acto.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Singryd Carolina Rodriguez Reyes".

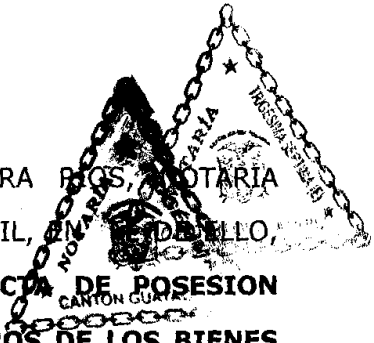
SINGRYD CAROLINA RODRIGUEZ REYES
C.C. Nº 0924493984

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading "W. Vela Ríos".



**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA
ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN EL DISTRITO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE **ACTA DE POSESION**
EFFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL SEÑOR MARCOS JULIO RODRIGUEZ RIOS. LA MISMA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA TRIGESIMA DE GUAYAQUIL
CERTIFICO QUE
ESTA COPIA ES
IGUAL A LA COPIA QUE
ME FUE
QUAYAQUIL, 07/ENE/2018

